

ADDENDUM AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO INEE/DAJ/02/02/2014 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “**INEE**”, REPRESENTADO POR LA **MTRA. SYLVIA IRENE SCHMELKES DEL VALLE**, EN SU CALIDAD DE **PRESIDENTA CONSEJERA DE LA JUNTA DE GOBIERNO**, Y POR LA OTRA PARTE **LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UPN**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU **RECTOR DR. TENOCH ESAÚ CEDILLO ÁVALOS**; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 05 de febrero de 2014, “**LAS PARTES**” celebraron un Convenio Marco de Colaboración con vigencia indefinida, identificado con el número INEE/DAJ/01/02/2014 y UPN-DSJ-CONV-001/2014, en lo sucesivo el “**convenio marco**”, el cual tiene por objeto establecer los mecanismos de colaboración para llevar a cabo la realización de diversos servicios (Proyectos), mediante la suscripción de los convenios específicos correspondientes, en el marco de programas de desarrollo institucional vinculados a la calidad, innovación, mejoramiento y profesionalización de sus funciones, sobre la base de las investigaciones, capacitación, consultoría, asesoría técnica y cualquier servicio afín al ejercicio de sus atribuciones.
- 2.- En la cláusula cuarta del convenio marco, precisado en el numeral que antecede, se acordó que para la ejecución de las diversas acciones de colaboración, se elaborarían proyectos que de ser aprobados por ambas partes, serían suscritos con el carácter de convenios específicos.
- 3.- En fecha veinticinco de febrero de 2014, ambas partes acordaron celebrar Convenio Especifico al Convenio Marco de Colaboración, identificado con el número INEE/DAJ/02/02/2014 y UPN-DSJ-CONV-034/2013, cuyo objeto consiste en que “**LA UPN**” brinde apoyo técnico y operativo mediante la aportación de recursos humanos en las actividades que actualmente lleva a cabo “**EL INEE**”, para la instrumentación y análisis de una consulta previa, libre e informada a pueblos y comunidades indígenas sobre evaluación educativa, en lo sucesivo el “**convenio específico**”.
- 4.- En el Convenio Especifico se establecieron las cláusulas y anexo de ejecución siguientes:

PRIMERA.- OBJETO.

*El objeto del presente Convenio consiste en que “**LA UPN**” brinde apoyo técnico y operativo mediante la aportación de recursos humanos en las actividades que actualmente lleva a cabo “**EL INEE**” para la instrumentación y análisis de una consulta previa, libre e informada a pueblos y comunidades indígenas sobre la evaluación educativa, en lo sucesivo “**la consulta**”.*

*Las características del apoyo técnico y operativo consistirán en la aportación por parte de “**LA UPN**” de su personal académico y apoyo estudiantil, que resulte necesario, en la implementación y análisis de “**la consulta**”.*

El apoyo técnico implicará aportación de recursos económicos por un importe de \$4,509,643.00 (cuatro millones quinientos nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) por parte de "EL INEE" a "LA UPN" con el fin de cubrir los gastos que se generen para la realización de las actividades y productos referidos en el Anexo de Ejecución de este convenio.

OCTAVA.- MODIFICACIONES

Cualquier enmienda y/o modificación al presente Convenio Específico de Colaboración, requerirá el acuerdo previo entre "LAS PARTES" y se formalizará por escrito, en los mismos términos en que se celebra el presente instrumento jurídico.

Anexo de Ejecución al Convenio Específico de colaboración de apoyo técnico y operativo que celebran el INEE y la UPN

Productos	Descripción	Fecha de entrega	Monto
-Plan de trabajo. -Documentación del consentimiento previo de las comunidades para participar en la consulta.	- Desarrollar un plan de trabajo que incluya el propósito general, etapas, actividades y cronograma. - Recopilar la documentación probatoria de la aceptación de las comunidades para participar en la consulta.	3 de marzo de 2014	\$ 914,743
-Informe del taller de formación de facilitadores de la consulta para la fase de implementación. -Planeación de la implementación por comunidad. - Informes de trabajo de campo.	- Organizar, implementar y documentar la realización de un taller de formación de facilitadores de la consulta para la fase de implementación en las comunidades. - Integrar la información de cada una de las comunidades participantes sobre la forma en cómo se plantea la implementación de la consulta: programas de trabajo, materiales a utilizar, etcétera. -Proporcionar información sobre actividades de campo realizadas.	9 de mayo de 2014	\$ 1,815,850.00
-Informe del taller de formación de facilitadores de la consulta para la fase de sistematización de las aportaciones realizadas por las comunidades. - Documento de sistematización de la información obtenida en la consulta. -Informes de	- Organizar, implementar y documentar la realización de un taller de formación de facilitadores de la consulta para la fase de sistematización de las aportaciones realizadas por las comunidades. - Compilar la sistematización de la información obtenida en cada una de las comunidades participantes. -Proporcionar información sobre actividades de campo realizadas.	18 de julio de 2014	\$ 1,105,150

trabajo de campo.			
-Informe de los talleres regionales de intercambio de aportaciones realizadas por las comunidades en el proceso de consulta.	-Organizar, implementar y documentar la realización de talleres regionales de intercambio de aportaciones realizadas por las comunidades en el proceso de consulta.		
-Informe final de la implementación de la consulta en las comunidades participantes.	-Elaborar un informe final de la implementación de la consulta en las comunidades participantes, incluyendo un análisis de las aportaciones recibidas y sus posibles implicaciones para la emisión de lineamientos de evaluación de la educación básica en contextos indígenas y de posibles directrices de política pública para mejorar la calidad de la educación en esos contextos.	12 de diciembre de 2014	\$ 673,900
- Propuesta final de protocolo de aplicación de la consulta a pueblos y comunidades indígenas sobre la evaluación educativa.	-Presentar una propuesta final de protocolo de aplicación de la consulta a pueblos y comunidades indígenas sobre la evaluación educativa a partir de la experiencia obtenida en las comunidades participantes.		

5.- De conformidad con la cláusula octava del convenio específico, han acordado modificar dicho instrumento, toda vez que resulta necesario llevar a cabo la transcripción de las grabaciones del desarrollo de las asambleas comunitarias en la lengua en que se realizaron, tomando en consideración que se requiere tener el detalle de las intervenciones de los participantes, para dar cuenta de las opiniones de las comunidades, con mayor fidelidad, a fin de contar con información de primera mano sobre las comunidades indígenas participantes en la Consulta, que podrá ser analizada con fines ulteriores.

DECLARACIONES

I. EL "INEE" DECLARA:

I.1. Que ratifica todas y cada una de las declaraciones realizadas en el convenio marco y el convenio específico, y que reconoce la personalidad jurídica de la "LA UPN" establecida en los instrumentos mencionados.

II. "LA UPN" DECLARA:

II.1. Que ratifica todas y cada una de las declaraciones realizadas en el Convenio Marco y en el Convenio Específico y reconoce la personalidad jurídica del "INEE".

III. "LAS PARTES" DECLARAN:

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente Addendum.

Expuestas las anteriores declaraciones, ambas partes expresan su conformidad en celebrar el presente instrumento, de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento jurídico consiste en modificar las cláusulas primera y el Anexo de Ejecución del convenio específico, para quedar en los siguientes términos:

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente Convenio, consiste en que "LA UPN" brinde apoyo técnico y operativo, mediante la aportación de recursos humanos en las actividades que actualmente lleva a cabo "EL INEE" para la instrumentación y análisis de una consulta previa, libre e informada a pueblos y comunidades indígenas sobre la evaluación educativa, en lo sucesivo "la consulta".

Las características del apoyo técnico y operativo consistirán en la aportación por parte de "LA UPN" de su personal académico y apoyo estudiantil, que resulte necesario, en la implementación y análisis de "la consulta".

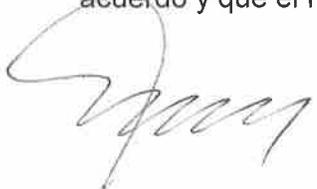
El apoyo técnico implicará aportación de recursos económicos por un importe de \$6,474,643.00 (Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Tres pesos 00/100 M.N.) por parte de "EL INEE" a "LA UPN" con el fin de cubrir los gastos que se generen para la realización de las actividades y productos referidos en el Anexo de Ejecución de este convenio.

Anexo de Ejecución al Convenio Específico de colaboración de apoyo técnico y operativo que celebran el INEE y la UPN

Productos	Descripción	Fecha de entrega	Monto
-Plan de trabajo. -Documentación del consentimiento previo de las comunidades para participar en la consulta.	- Desarrollar un plan de trabajo que incluya el propósito general, etapas, actividades y cronograma. - Recopilar la documentación probatoria de la aceptación de las comunidades para participar en la consulta.	3 de marzo de 2014	\$ 914,743.00
-Informe del taller de formación de facilitadores de la consulta para la fase de implementación. -Planeación de la implementación por comunidad. - Informes de	- Organizar, implementar y documentar la realización de un taller de formación de facilitadores de la consulta para la fase de implementación en las comunidades. - Integrar la información de cada una de las comunidades participantes sobre la forma en cómo se plantea la implementación de la consulta: programas de trabajo, materiales a utilizar, etcétera. - Proporcionar información sobre actividades de campo realizadas.	9 de mayo de 2014	\$ 1,815,850.00

<p>trabajo de campo.</p> <p>-Informe del taller de formación de facilitadores de la consulta para la fase de sistematización de las aportaciones realizadas por las comunidades.</p> <p>- Documento de sistematización de la información obtenida en la consulta.</p> <p>-Informes de trabajo de campo.</p>	<p>- Organizar, implementar y documentar la realización de un taller de formación de facilitadores de la consulta para la fase de sistematización de las aportaciones realizadas por las comunidades.</p> <p>- Compilar la sistematización de la información obtenida en cada una de las comunidades participantes.</p> <p>- Proporcionar información sobre actividades de campo realizadas.</p>	<p>18 de julio de 2014</p>	<p>\$ 1,105,150.00</p>
<p>- Transcripción inicial de las asambleas comunitarias realizadas en la Consulta, para su revisión</p>	<p>- Entregar transcripciones de las asambleas comunitarias realizadas en la Consulta, para ser revisadas</p>	<p>31 de julio de 2014</p>	<p>\$ 1,179,000.00</p>
<p>- Transcripción definitiva de las asambleas comunitarias realizadas en la Consulta</p>	<p>- Entregar transcripciones definitivas de las asambleas comunitarias realizadas en la Consulta con los posibles cambios integrados</p>	<p>31 de agosto de 2014</p>	<p>\$ 786,000.00</p>
<p>-Informe de los talleres regionales de intercambio de aportaciones realizadas por las comunidades en el proceso de consulta.</p> <p>-Informe final de la implementación de la consulta en las comunidades participantes.</p> <p>- Propuesta final de protocolo de aplicación de la consulta a pueblos y comunidades indígenas sobre la evaluación educativa.</p>	<p>- Organizar, implementar y documentar la realización de talleres regionales de intercambio de aportaciones realizadas por las comunidades en el proceso de consulta.</p> <p>- Elaborar un informe final de la implementación de la consulta en las comunidades participantes, incluyendo un análisis de las aportaciones recibidas y sus posibles implicaciones para la emisión de lineamientos de evaluación de la educación básica en contextos indígenas y de posibles directrices de política pública para mejorar la calidad de la educación en esos contextos.</p> <p>- Presentar una propuesta final de protocolo de aplicación de la consulta a pueblos y comunidades indígenas sobre la evaluación educativa a partir de la experiencia obtenida en las comunidades participantes.</p>	<p>12 de diciembre de 2014</p>	<p>\$ 673,900.00</p>

SEGUNDA.- Ambas partes manifiestan que celebran el presente addendum de común acuerdo y que el mismo no adolece de ilicitud del objeto, dolo, error y/o mala fe.



Handwritten marks and signatures: a checkmark, a large '10', and the number '23'.

TERCERA.- Ambas partes manifiestan que una vez firmado el presente instrumento consensual, formará parte integrante del convenio específico señalado en el antecedente número 3, como si a la letra se insertare.

Leído que fue el presente *addendum* entrará en vigor a partir de la fecha de su firma; salvo las modificaciones antes señaladas, el convenio específico modificado continúa vigente en todas y cada una de sus partes.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente addendum, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, **el día trece de junio del año dos mil catorce.**

**POR "EL INEE"
INSTITUTO NACIONAL PARA LA
EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**

**POR "LA UPN"
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**


**MTRA. SYLVIA IRENE SCHMELKES DEL
VALLE
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO**


**DR. TENOCH ESAÚ CEDILLO ÁVALOS
RECTOR**

